



REQUISITOS A PRESENTAR PARA ACOJERSE A LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCIÓN C.D. 604 EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO

1. PARA EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE BIENES Y SERVICIOS:

- Solicitud dirigida al IESS (Formato adjunto)
- Declaración Juramentada (Formato)
 - Realizada ante notario público.

2. PARA EMPRESAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS; AFILIADOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL SEGURO VOLUNTARIO; SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA:

- Solicitud dirigida al IESS (Formato adjunto)
- Nombramiento del representante legal (micro y pequeñas empresas).
- Por correo (en línea), fotografía del rostro del solicitante, portando su cédula de ciudadanía del lado de la fotografía, (para validar su identidad la cédula deberá verse claramente) (Afiliados comprendidos dentro del régimen especial del seguro voluntario; sin relación de dependencia).
- Presencial, presentación del documento de cédula de ciudadanía original (Afiliados comprendidos dentro del régimen especial del seguro voluntario; sin relación de dependencia).



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIA
SOLICITUD DE ACOGERSE A LA FACILIDAD DE PAGO**

(.....,.....de.....de 2020)

Señor/a

DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Presente,

Yo,.....portador/a de la cédula de ciudadanía No., en calidad de Representante Legal de la empresa y/o afiliado voluntario, con RUC No.....Sucursal No.por medio de la presente solicito se me permita acogerme a la facilidad de pago en aplicación al artículo 9 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitaria, en virtud que mi negocio y/o ingresos, se mantuvieron cerrados y/o inactivo, no pudiendo realizar el pago de mis obligaciones con la Seguridad Social por la emergencia que se vive en el país producida por el COVID-19.

Confirmando que, se me ha comunicado que desde el 05 al 15 de septiembre del 2020, se me permitirá cancelar las obligaciones correspondientes a todos o cualquiera de los meses de marzo, abril, mayo y junio del presente año, sin la generación de intereses, multas, ni recargos de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, así también, que a partir del 16 de septiembre de 2020, las obligaciones que se encuentren pendientes de cancelación se considerarán para el diferimiento en doce (12) cuotas iguales a ser canceladas desde el mes de septiembre del 2020 hasta el mes de agosto de 2021.

Por lo que me acojo al beneficio y remito de manera física y/o electrónica todos los documentos que avalan mi pedido, indicando mi correo electrónico para una comunicación inmediata de requerir alguna información.

Atentamente,

Firma:

.....

Nombre:

C.C./Código:

Representante legal de la empresa y/o Afiliado Voluntario:

.....

Dirección:

Teléfono: Correo electrónico: